Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -------

"ACTA NÚMERO: 51-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día miércoles veintiséis de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejai Sexto Doctor Ronaido Armando Retana Albanés, Concejai Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: VIGÉSIMO QUINTO: El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 20 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. AMP-010-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según Convenio de facturación y cobro por cuenta ajena de la Tasa Municipal por Alumbrado público celebrado entre Distribuidora de electricidad de Oriente, Sociedad Anónima y La Municipalidad de Chiquimula el día 31 de julio de 2020. La cual se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 4,356,769.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS CUENTA DESCRIPCION DE LA CUENTA MONTO 11.02.90.02.00.31-0151-0001 Tasa municipal por alumbrado público 4,356.769.95

Total ==> 4,356,769.95

DETALLE DE EGRESOS Q. 4,356,769.95

CREI	DITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	2,087,321,3
1 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,269,448.6

Total => 4,356,769.95

Esta ampliación se realiza con la tuente de tinanciamiento de Ingresos Propios municipales 31 0151 001, se ajunta a la presente el cuadro del consumo y el recaudo de forma mensual y total. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual --POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria en base al Convenio de Facturación y Cobro por Cuenta Ajena de la Tasa Municipal por Alumbrado Público celebrado entre Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima y La Municipalidad de Chiquimula el día treinta y uno de julio del dos mil veinte, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. llegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. llegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. llegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. llegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. llegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días de mes de agosto de dos mil veinte.

Br. Rubén <u>Gladuio Maldonado</u> Gonzalez Secretario Municipal.

Vo. Bo.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

"ACTA NÚMERO: 48-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes diez de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: VIGÉSIMO PRIMERO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 07 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. AMP-008-2020/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según Documento de respaldo de reprogramación de obras del Consejo Departamental de Desarrollo No. 16-2020; la cual servirá para la creación del proyecto:

Ampliación sistema de alcantarillado sanitario desde 3ª Avenida hasta 5ª avenida entre 1a. Calle y
 2ª Calle Zona 4 Colonia Las Flores, Chiquimula, Chiquimula.

Y para modificar el monto de la fuente de financiamiento 31 0101 0004 que corresponde a Consejo Departamental de Desarrollo del proyecto:

Ampliación sistema de Alcantarillado sanitario, Rio Taco, Chiquimula, Chiquimula.

A continuación, se detalla dicha ampliación presupuestaria:

DETALLE DE INGRESOS Q. 2.927.936.26

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	1,000.00
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,428,254.46
		Total ===> 1,429,254.46
CR	EDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,498,671,80

DETALLE DE EGRESOS Q. 2,927,936.26

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	1,000.00
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	1,428,254.46

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2 02 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,498,671.80

Total ==> 1,498,671.80

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que

informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria en base al documento de respaldo de reprogramación de obras del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE identificado con Número. 16-2020; el que servirá para la creación del proyecto: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario desde 3ª Avenida hasta 5ª Avenida entre 1a. Calle y 2ª Calle Zona 4 Colonia Las Flores, Chiquimula, Chiquimula, y para modificar el monto de la fuente de financiamiento 31 0101 0004 que corresponde a Consejo Departamental de Desarrollo del proyecto denominado Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Rio Taco, Chiquimula, Chiquimula, de la manera que se encuentra detallado en el oficio anteriormente transcrito por estar apegado a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra Alcalde Municipal J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. llegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. llegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de agosto del dos mil veinte.

Br. Rubén Obdulio Maldorrado González.

o. Bo.

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -------

"ACTA NÚMERO: 45-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes veintisiete de julio del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: DECIMO TERCERO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 27 DE JULIO DE 2020. OFICIO No. TRA-014-2020/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 100,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
01 00 000 002 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-25,000,00	
01 00 000 004 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-20,000.00	
19 02 001 003 000 196 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	
19 01 002 001 000 327 21-0101-0001 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-30,000,00	
	Total ===>	-100,000,00	

DETALLE DE EGRESOS Q. 100,000.00

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	5,000.00
01 00 000 010 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	7,000.00
01 00 000 010 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	8,000.00
2 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	25,000.00
2 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,000,00
4 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	25,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los Miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia anteriormente transcrita por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde parda su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. llegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. llegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. llegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. llegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintinueve días gel mes de júlio del dos mil veinte.

Br. Ruben Obdylio Maldonado González. Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

"ACTA NÚMERO: 46-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes tres de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: DÉCIMO SÉPTIMO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 03 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. TRA-015-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 29,500.00

	EDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-4.000.0
19 02 001 003 000 187 21-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-25,500.0

Total ==> -29,500.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 29,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 02 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	9,480,00
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	4,000.00
19 01 002 003 000 171 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	10,000,00
19 02 001 001 000 233 21-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	6,020.00

Total ==>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscríbimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria entre renglones de la manera que se encuentra especificada en el oficio anteriormente transcrito. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. llegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los cinco días del mes de julio del des mil veinte.

Br. Rubén Obadio Maldenado Gonza Secretario Municipal.

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: ----------

"ACTA NÚMERO: 48-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes diez de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: VIGÉSIMO SEGUNDO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 10 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. TRA-016-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q, 73,950.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
20 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5.950,00
20 00 001 001 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-3,000.00
20 00 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	-5,000.00
19 01 002 001 000 327 21-0101-0001 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-5,000.00
01 00 000 004 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-20,000,00
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-35,000,00

DETALLE DE EGRESOS Q. 73,950.00

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	5,000.00
20 00 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	8,250.00
20 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,700.00
31 00 000 018 000 041 21-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	15,000,00
01 00 000 010 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
01 00 000 010 600 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS, ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	00,000.01
91 00 000 008 000 041 21-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	20,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia presupuestaria en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar apegado a la ley de la materia. Il) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. llegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo, R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de agosto del dos mil veinte.

Vo. Bo.

Br. Rubén Obduljo Maldonado Gonzále Segretario Municipal.

Ro

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: ----------

"ACTA NÚMERO: 51-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día miércoles veintiséis de agosto del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejai Sexto Doctor Ronaido Armando Retana Albanés, Concejai Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: VIGÉSIMO SEXTO: El Presidente del Concejo Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 20 DE AGOSTO DE 2020. OFICIO No. TRA-017-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria según Convenio de facturación y cobro por cuenta ajena de la Tasa Municipal por Alumbrado público celebrado entre Distribuidora de electricidad de Oriente, Sociedad Anónima y La Municipalidad de Chiquimula el día 31 de julio de 2020, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 1,323,067.00

CRE	DITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2 02 001 000 005 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-204,642,4
2 02 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-1,118,424,5

Total ==> -1,323,067.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 1,323,067.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2 01 001 001 000 111 32-0101-0017 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	204,642.43
12 01 001 001 000 111 32-0101-0015 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,118,424.57

Total ==> 1,323,067.00

Esta transferencia se realiza con la fuente de financiamiento de Saldo Caja Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional 32 0101 0015 y la fuente Saldo de Caja Impuesto Circulación de Vehículos32 0101 0015, se ajunta a la presente el cuadro del consumo y el recaudo de forma mensual y total. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual – POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación y por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria en base al Convenio de Facturación y Cobro por Cuenta Ajena de la Tasa Municipal por Alumbrado Público celebrado entre Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima y La Municipalidad de Chiquimula el día treinta y uno de julio del dos mil veinte, por estar apegada a la ley de la materia. Il) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) llegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. llegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. llegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. llegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. llegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte.

Br. Ruben Obenio Máldonado González.

ecretario Municipal

DAD DE C

Vo. Bo.